

21.  
antecedente se ha hecho alcanzar una justa libertad,  
no teniendo vitales los tejidos de las fabricas de  
puntoles, ni en calidad ni en cantidad en todos  
los mercados de Europa.

Con todo lo expuesto, la Prudencia de los  
de esta Capital case haber satisfecho los indi-  
caciones del Sr. Governador Civil de la Prov.<sup>a</sup>,  
segun su comunicacion de 20 de Mayo ult.<sup>a</sup>,  
pidiendo unicamente que la época de vacacio-  
nes y otras causas imprevistas no hayan retardan-  
do el despacho del presente informe q.  
desca pueda ser util al proposito del go-  
vierno y a las necesidades de nuestro país.

Unvicio 14 de febrero de 1884 = Manuel  
Francisco y Ruiz = por Pedro = Varios de  
Mencion. " La Prudencia aprobó este dicta-  
men y que se remita al Sr. Governador, con-  
signando en actas un voto de gracias á la Comi-  
sion por el aseo con que ha llevado á cabo  
sus tareas.

Por fin. se hizo presente que durante el  
tiempo que han estado cerradas las sesiones,  
se adquirió un librero en 16 de Julio impor-  
tante mil 7. de favor de D. Gerónimo de  
y otros en cantidad del mismo de tres mil am-  
bos para la obra de la Casa Acad.<sup>a</sup> que